

## DECRETO N° 184/2014

**VISTO**: La Resolución del I.M.V. N° 001/2014, de fecha 14.07.2014, por la que se instituye el Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal, de característica social, denominado "LOTEO SANTA ANA", y;

**CONSIDERANDO**: Que dicha Resolución identifica la fracción del inmueble de dominio privado de esta Municipalidad de Freyre que será afectada al mencionado programa, individualizando las manzanas y los lotes resultantes, su ubicación, medidas, linderos y superficies (*Anexo II*), aprobando la Memoria Descriptiva del Proyecto de Loteo (*Anexo I*), la cual especifica -además- las obras de infraestructura a realizar en el mismo, que fuera confeccionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad (*Arts. 1° y 2° de la Resolución I.M.V. N° 001/2014*).

Asimismo, dicha Resolución fija el valor de los lotes, cotizando el metro cuadrado de terreno, debido a las distintas superficies de los lotes resultantes, estableciendo dos (2) modalidades de pago, plan pago contado y plan pago en cuotas, disponiendo la tasa de financiación, la forma de pago y cancelación, así como los requisitos que deberán reunir los interesados para poder ingresar al mencionado programa, aprobando a tales fines el formulario de adhesión y los convenios que suscribirán los adherentes que resulten adjudicatarios de los terrenos según el plan de pago optado (*Arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución I.M.V. N° 001/2014*).

Que, en definitiva, la mencionada Resolución I.M.V. N° 001/2014 cumple con las exigencias y formalidades dispuestas en la Ordenanza N° 1368/2014 que establece el marco legal, de carácter permanente, en que deberán encuadrarse todos aquellos programas que se instituyan, con características sociales, que tengan por objeto el acceso a lotes de dominio privado municipal.

Que dicha Ordenanza en su art. 4°, primer párrafo, dispone que: *"EL Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) fijará el monto del aporte que el adherente deberá efectuar al Programa, el cual podrá ser determinado en pesos y/o en especie a los fines de su ajuste automático, quedando además facultado para establecer y reglamentar distintos planes de pago de dicho aporte, cuyos montos, características y modalidad de*

*cancelación deberán definirse en oportunidad de dictarse la Resolución referida en el artículo 2º de la presente, la cual deberá, en todos los casos, ser ratificada por Decreto del D.E.M.”*

**ATENTO A TODO ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SU CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** RATIFÍQUESE en todos sus términos la Resolución del I.M.V. N° 001/2014, así como los Anexos I, II, III, IV-A y IV-B que la integran y complementan, que instituye el Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal, de características social, Denominado “LOTEO SANTA ANA”, por ajustarse la misma a lo dispuesto y reglamentado en la Ordenanza N° 1368/2014 y Anexo I – Pliego General de Condiciones del Programa de Acceso a Lotes de la Municipalidad de Freyre, que la integra y complementa, que establece el marco legal en que deberán encuadrarse los distintos programas, de características sociales, que tengan por objeto permitir el acceso a lotes de dominio privado municipal.....

**Artículo 2º:** REMÍTASE copia de la Resolución I.M.V. N° 001/2014, de fecha 14.07.2014, al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento (Art. 2º, último párrafo, Ordenanza N° 1368/2014).....

**Artículo 3º:** PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 01 de Agosto de 2014.....